

**Políticas culturales interjurisdiccionales.
El caso del Instituto Unzué de Mar del Plata, Argentina, (2007 – 2015)**

***Interjurisdictional cultural policies.
The case of the Unzué Institute of Mar del Plata, Argentina, (2007 –
2015)***

Claudia Alejandra Romero¹ , Guillermo Osvaldo Eciolaza² 

¹Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño (Universidad Nacional de Mar del Plata), Argentina
claudiaromerovernaz@gmail.com

²Facultad de Arquitectura; Urbanismo y Diseño (Universidad Nacional de Mar del Plata), Argentina
geciolaza@yahoo.com

Recibido: 25/09/2024

Aceptado: 29/10/2024

Publicado: 12/11/2024

Propuesta de cita: Romero, C. A. ; Osvaldo Eciolaza, G. O., 2024. Políticas culturales interjurisdiccionales. El caso del Instituto Unzué de Mar del Plata, Argentina, (2007 – 2015). *Culturas. Revista de Gestión Cultural*, 11: 73-84. <https://doi.org/10.4995/cs.2024.22481>

Resumen

El artículo analiza las políticas culturales implementadas entre 2007 y 2015 en relación con el Instituto Saturnino Unzué de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, Argentina, destacando la intervención estatal y la colaboración interjurisdiccional en su preservación y refuncionalización. Se estudian las acciones de diversos actores, resaltando la necesidad de políticas más integrales y sostenibles para garantizar la conservación de este patrimonio cultural. El trabajo subraya la importancia de las intervenciones conjuntas para mantener vivo este espacio emblemático, que sigue siendo un centro cultural activo y significativo para la comunidad local, provincial y nacional.

Palabras clave: Políticas culturales, Interjurisdiccionalidad, Instituto Saturnino Unzué, Patrimonio cultural, Refuncionalización.

Abstract

The article analyzes the cultural policies implemented between 2007 and 2015 in relation to the Saturnino Unzué Institute of Mar del Plata, Province of Buenos Aires, Argentina, highlighting state intervention and interjurisdictional collaboration in its preservation and refuncionalization. The actions

of various actors are studied, highlighting the need for more comprehensive and sustainable policies to guarantee the conservation of this cultural heritage. The work highlights the importance of joint interventions to keep alive this emblematic space, which continues to be an active and significant cultural center for the local, provincial and national community.

Keywords: Cultural politics, Interjurisdictionality, Saturnino Unzué Institute, Cultural heritage, Refunctionalization.

1. Introducción

Para analizar las políticas culturales públicas que se llevaron a cabo entre los años 2007 y 2015 en relación al Instituto Saturnino Unzué, intentaremos describir las acciones del Estado en sus diversas jurisdicciones intervinientes y los actores implicados. Estamos de acuerdo con Subirats et al. (2008) en cuanto a que, las políticas públicas se enfocan en “la resolución de un problema público reconocido como tal en la agenda gubernamental” (p. 33). Para García Canclini (2002), al respecto de la definición de Políticas Culturales, manifiesta que:

Los estudios recientes tienden a incluir bajo este concepto al conjunto de intervenciones realizadas por el estado, las instituciones civiles y los grupos comunitarios organizados a fin de orientar el desarrollo simbólico, satisfacer las necesidades culturales de la población y obtener consenso para un tipo de orden o de transformación social. (p. 10).

Por otra parte, Tamayo Sáez (1997) sostiene que “Las políticas públicas son el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios” (p. 2). En relación a ello, Tamayo identifica en el proceso de construcción de las políticas públicas las siguientes etapas:

1. Identificación y definición del problema.
2. Formulación de las alternativas de solución.
3. Adopción de una alternativa.
4. Implantación de la alternativa seleccionada.
5. Evaluación de los resultados obtenidos.

Coincidimos con Tamayo Sáez (1997) cuando sostiene que el análisis de las políticas públicas proviene de diferentes disciplinas, como pueden ser la Ciencia Política, la Sociología, la Antropología, entre otras. Desde la Gestión Cultural, como campo de conocimiento, también se analizan dichas políticas con la intención de generar conocimiento crítico y aportes epistémicos no partidarios.

Las políticas públicas se reflejan en el accionar de los poderes públicos hacia el interior de las sociedades y entendemos que dicho accionar se encamina a la solución de problemas o de determinadas demandas. Subirats et al. (2008) identifican varios elementos característicos de una política pública. Estas políticas abordan la solución de un problema de reconocimiento público que requiere la intervención del Estado, aunque en algunos casos puedan resolverse en el ámbito privado, desapareciendo así de la agenda política. Su origen está ligado a la presencia de grupos específicos que actúan como detonantes del problema. Para ser implementada, una política pública debe tener una base conceptual y generalmente implica múltiples decisiones y acciones que van más allá de una resolución única, sin llegar a ser demasiado generales. Un programa de intervenciones, que incluye resoluciones concretas sobre el programa y su implementación, es fundamental, al igual que el papel central de los actores públicos, ya que se considera una política pública solo si las decisiones y acciones son ejecutadas por ellos. Además, la existencia de actos formales es esencial, ya que las políticas públicas deben generar acciones destinadas a influir en los

grupos o individuos afectados por el problema público, lo que implica una fase de implementación, aunque en algunos casos puede haber una no intervención del actor político-administrativo o la falta de uso de ciertos instrumentos. Finalmente, aunque históricamente se consideraba que las decisiones de los actores políticos-administrativos eran principalmente coercitivas, la diversidad de medios y métodos actuales en el sistema político-administrativo ha hecho que la coerción sea más la excepción que la norma

Para Mariñez Navarro (2011) la política pública no se limita únicamente al ámbito teórico, sino que también implica una práctica que exige habilidades concretas de los diferentes actores vinculados. Para ello, es necesario entender cómo identificar los objetivos, los problemas y las soluciones, así como desarrollar la capacidad para construir y expresar argumentos, articular ideas con claridad, fomentar el aprendizaje social mediante la crítica mutua y reconocer las condiciones y limitaciones propias de cada actor en relación con su comprensión de la política. Por otra parte, Cicogna (2020) sostiene que:

La formulación e implementación de políticas es la actividad esencial del Estado. Estas pueden convertirse en tareas permanentes de las burocracias o ser un programa de acción limitada. La formulación de una política implica definir el sentido que conllevará la acción, la que estará compuesta por elementos normativos y prescriptivos (p. 28).

Analizar las políticas culturales públicas llevadas a cabo entre los años 2007 y 2015 en el Instituto Unzué para resguardarlo y protegerlo nos permitirá comprender mejor las acciones que el Estado realiza frente a la problemática patrimonial y los desafíos que estas políticas enfrentan en su implementación. Durante este período, se llevaron a cabo esfuerzos interjurisdiccionales y multilaterales que involucraron a diferentes niveles de gobierno (nacional, provincial y municipal), así como a organizaciones civiles y actores comunitarios, con el objetivo de preservar y revitalizar este espacio emblemático. La intervención en el Instituto Unzué, declarado Monumento Histórico Nacional, se centró tanto en la conservación física del edificio como en la refuncionalización de ciertos sectores para usos culturales y sociales.

Sin embargo, este período también estuvo marcado por limitaciones significativas, como la escasez de recursos económicos permanentes, la falta de una planificación integral que abarque todo el complejo arquitectónico y la insuficiente participación del sector cultural en la toma de decisiones clave sobre políticas de desarrollo local. Estas dificultades reflejan la necesidad de políticas públicas más coherentes y sostenibles que trasciendan las intervenciones puntuales y que logren articular una visión a largo plazo para la protección y el uso comunitario del patrimonio cultural.

Además, el análisis de estas políticas permitirá identificar las fortalezas y debilidades de los enfoques adoptados por el Estado en su rol de garante del patrimonio cultural. La evaluación de las acciones realizadas entre 2007 y 2015 será fundamental para extraer lecciones aplicables a futuros esfuerzos de preservación, no solo en el Instituto Unzué, sino también en otros espacios patrimoniales que enfrentan problemáticas similares en Argentina y la región. Al mismo tiempo, este estudio contribuirá a visibilizar el papel crucial que juegan las comunidades locales y las organizaciones civiles en la protección del patrimonio, destacando la importancia de su inclusión en las políticas culturales públicas.

2. El Instituto Unzué

El Instituto Saturnino Unzué se encuentra en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, Argentina; ocupa dos manzanas entre las calles Jujuy, Río Negro, 20 de septiembre y Santa Cruz. Fue un proyecto del arquitecto francés Luís Faure Dujarric en sociedad con Robert Prentice, quien fue un destacado creador de importantes proyectos para la élite de Buenos Aires. Su construcción se llevó a cabo entre los años 1908 y 1910. El sitio fue construido a pedido de las hermanas María Unzué de Alvear y Concepción Unzué de Casares, quienes lo donaron a la Sociedad de Beneficencia de la Capital Federal. Se inauguró en 1912 con el propósito de dar asilo a niñas provenientes de familias de bajos recursos y a niñas huérfanas, contaba con una capacidad para atender a trescientas cincuenta residentes (París Benito 2013). Tiene una superficie total de 19.373 metros cuadrados, de los cuales 6.570 metros cuadrados son cubiertos

y 12.803 metros cuadrados corresponden a áreas descubiertas. Este complejo monumental es uno de los edificios más representativos de la arquitectura marplatense. Se trata de un edificio excepcional, no sólo por sus dimensiones y concepción espacial, sino también por el carácter exótico que posee, de encuadre en la corriente ecléctica. Su diseño, basado en la Secesión Vienesa con elementos neobizantinos en el oratorio, presenta una planta en forma de H y una organización axial que resalta su simetría. El conjunto de pabellones, que ocupa dos manzanas, está estructurado de forma simétrica a lo largo de un eje longitudinal enfatizado por la ubicación de la capilla. El pequeño templo, de estilo bizantino, está cubierto por una cúpula con lunetas por donde se filtra la luz exterior, enfatizando el sentido fuertemente vertical del espacio; éste se halla magníficamente decorado con mármoles policromos y paneles de estuco moldeado. Los paramentos exteriores, más bien austeros, rematan en una gran cornisa en forma de gola egipcia y están ornamentados con temas vegetales de inspiración Art Nouveau (Novacovsky 1997).

El edificio fue concebido con un propósito social por una familia influyente en Argentina, destacándose por su gran tamaño y ubicación frente al mar en un área privilegiada cerca de la Bahía Bristol, lo que lo convirtió en un referente urbano. Este conjunto arquitectónico se ha integrado en la memoria colectiva de la comunidad como un símbolo del patrimonio marplatense.

En 1945, el Instituto se incorporó a las dependencias de la Fundación Eva Perón, cambiando su denominación de 'Asilo' a 'Hogar'. Tras el golpe de Estado contra el gobierno peronista, la institución quedó bajo la jurisdicción del Consejo Nacional de Protección al Menor, adoptando el nombre de Instituto Saturnino Enrique Unzué. En la década de 1960, el personal pasó a ser laico. En 1985, el Oratorio de la Inmaculada Concepción fue declarado Monumento Histórico Nacional, y en 2005 se promulgó la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. A partir de esta ley, el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, inició la restauración del edificio con el objetivo de crear un Centro de Turismo y Capacitación Social orientado a la recreación y al ejercicio ciudadano para niños, adolescentes y adultos mayores. Las instalaciones contarían con un amplio pabellón deportivo, biblioteca, teatro y salas para actividades culturales.

En este marco, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia ha establecido, en distintos puntos del país, Espacios de Promoción de Derechos (EPD), los cuales son lugares de encuentro para niños, niñas, adolescentes y sus familias. Estos espacios, como el propio Unzué, tienen como objetivo fomentar actividades deportivas, lúdicas y culturales en sus comunidades, lo que ha revitalizado el lugar al aportar una nueva audiencia que dinamiza el uso del espacio.



Fotografía 1: Instituto Saturnino Unzué vista desde la calle

Fuente: Ana Valeria Colombato (Asociación Cooperadora Instituto Unzué)



Instituto Saturnino Unzué (vista desde el parque)

Fuente: Ana Valeria Colombato (Asociación Cooperadora Instituto Unzué)

En 2013, el Asilo pasó a pertenecer al Consejo Nacional del Menor y la Familia (París Benito 2013). Este cambio de jurisdicción, que se repitió en diversas instancias históricas, refleja la fluctuación en las políticas de protección social y la evolución de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Cada reestructuración implicó una redefinición de los objetivos y del uso del espacio, pasando de ser un 'Asilo' vinculado a la caridad y asistencia, a un 'Hogar' y posteriormente a un 'Instituto' que incorporaba nuevas nociones sobre el cuidado, educación y el ejercicio de derechos. Sin embargo, estas transiciones también conllevan desafíos administrativos y de gestión que, en algunos casos, ralentizan el proceso de modernización y adecuación de las instalaciones. El traspaso al Consejo Nacional del Menor y la Familia en 2013 es un ejemplo más de cómo las políticas públicas de protección y asistencia se han visto condicionadas por los vaivenes institucionales y las prioridades de cada gobierno.

3. Las políticas públicas llevadas a cabo en el Instituto Unzué

Algunos antecedentes al período abarcado en el presente artículo dan cuenta de políticas públicas que fueron llevadas a cabo en el Instituto Unzué. “En el año 1985 el Oratorio del Instituto Saturnino Unzué fue declarado Monumento Histórico Nacional por la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos en virtud de sus valores artístico, arquitectónicos, históricos y simbólicos” (Durante et al., 1994, p. 157) Mas tarde, el Decreto 325/89 de la Presidencia de Argentina ratifica las declaraciones de monumentos y lugares históricos nacionales dispuestas previamente por el Ministro de Educación y Justicia y el Secretario de Cultura. Este decreto reconoce formalmente diversos sitios como monumentos y lugares históricos de importancia nacional, como el predio "Cementerio de La Verde", la Capilla del Instituto "Saturnino Enrique Unzué" en Mar del Plata, y varios otros edificios y sitios en diversas provincias del país. Además, se modifican algunas disposiciones relacionadas con la autorización para colocar placas conmemorativas en los sitios.

La Ordenanza Municipal N° 8342 de 1991 lo declara, junto con otros inmuebles de dominio estatal, como bien cultural de interés patrimonial. Además, se instruyó al Departamento Ejecutivo a gestionar la declaración de estos bienes a nivel provincial y a concertar convenios con autoridades nacionales y

provinciales para garantizar su preservación y funcionalización a través de un programa de acciones conjuntas con el municipio.

En el año 1995, la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por medio de la Ordenanza N° 10075, denominada Código de Preservación Patrimonial, establece un marco legal para la protección y preservación de bienes muebles e inmuebles, tanto públicos como privados, que posean valor cultural, histórico, arquitectónico, urbanístico, paisajístico o ambiental en el Partido de General Pueyrredon. Estos bienes pueden ser declarados de interés patrimonial si son relevantes en términos históricos, artísticos, arquitectónicos o ambientales. El código define las acciones y responsabilidades del municipio y los propietarios para garantizar la conservación y puesta en valor de estos bienes, incluyendo exenciones fiscales y compensaciones urbanísticas. Asimismo, se crean mecanismos de supervisión y sanciones para quienes incumplan con las normas de preservación (Ord. N° 10075, 1995).

El Decreto N° 437 del año 1997 del Ministerio de Justicia de la Nación establece en su Artículo 1° la declaración como Monumento Histórico Nacional del inmueble del Instituto Saturnino Enríquez Unzué, con todos sus anexos, incluyendo el parque, la escultura de San Francisco y el Lobo, la gruta y la reproducción a escala de la Ermita de Porciúncula; debido a que se consideró que la declaración como Monumento Histórico Nacional de la Capilla del Instituto Saturnino Unzué, efectuada previamente por el Decreto N° 325/89, debía ser extendida de manera integral a la totalidad del bien patrimonial, en consonancia con su entorno y conforme a las pautas establecidas en la Carta de Venecia y los criterios actuales de preservación (Decreto 437/97 Ministerio de Justicia de la Nación).

A comienzos de la década de 1990, se establecieron acuerdos entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Mar del Plata, la Dirección Nacional de Arquitectura y la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, los cuales impulsaron diversos proyectos y obras en el Oratorio del Instituto Saturnino Unzué, llevados a cabo entre 1991 y 1995. Posteriormente, en 2002, se constituyó en Mar del Plata la Comisión Intersectorial para la Recuperación Integral del Edificio del Instituto Unzué, oficializada por la Disposición N° 684/02 del Consejo Nacional del Menor y la Familia. Esta comisión estuvo integrada por distintas entidades, entre ellas la Universidad Nacional de Mar del Plata, la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación, y la Cámara Argentina de la Construcción (Filial Mar del Plata). Este esfuerzo conjunto propició múltiples convenios bilaterales que permitieron la restauración y valorización del edificio, además de diversas gestiones orientadas a la ejecución de obras complementarias, como el acceso norte a la ciudad, aún en proceso (Novacovsky 2010).

El Arquitecto Novacovsky, como Director Académico de la Maestría en Gestión e Intervención en el Patrimonio Arquitectónico y Urbano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño (FAUD) de la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP), afirma que:

Ya en 1990, se habían firmado convenios entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la UNMD, la Dirección Nacional de Arquitectura y la Comisión Nacional de Museos, de Monumentos y Lugares Históricos que dieron origen a los proyectos y a las obras en el Oratorio entre los años 1991 y 1995.

En el año 2002 se crea en Mar del Plata la Comisión Intersectorial para la Recuperación Intgra del Edificio del Instituto S. E. Unzué, ratificada por la Disposición N° 684/2 del entonces Consejo Nacional del Menor y la Familia. Integran la Comisión Intersectorial:

- Universidad Nacional de Mar del Plata – Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
- Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación – Dirección Nacional de Arquitectura
- Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y la Familia
- Comisión Nacional de Museos, de Monumentos y Lugares Históricos
- Asociación Cooperadora del Instituto Saturnino E. Unzué

- Cámara Argentina de la Construcción, Filial Mar del Plata (París Benito y Novacovsky 2010, pp. 16-17)

Las tareas encomendadas a la FAUD - UNMDP estuvieron centradas en la puesta en valor y restauración del edificio del Instituto Unzué. Aunque previamente se habían realizado otros convenios, durante el período que abarca el presente artículo, se llevaron a cabo intervenciones en el ala norte, que abarcaron aproximadamente el treinta y tres por ciento de la superficie del edificio. Estas acciones fueron financiadas por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y articuladas con la propuesta de obra, ejecución y seguimiento a cargo de la FAUD – UNMDP. Los convenios fueron los siguientes:

- Convenio 2005 – 2006: Propuesta de recuperación integral del conjunto;
- Convenio 2006 – 2012: Restauración de los pabellones de la calle Río Negro, tanto en plantas bajas como altas, y anexos, ejecutada en su totalidad;
- Convenio 2012 – 2014: Firmado entre la Dirección Nacional de Arquitectura, la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y la FAUD – UNMDP, a través de su Maestría en Gestión e Intervención en el Patrimonio Arquitectónico y Urbano, junto con el Grupo Patrimonio del Centro de Estudios Históricos y Urbanos. El objetivo de este convenio fue la recuperación del conjunto, evaluando riesgos y necesidades, y la refuncionalización de los sectores de dormitorios y sanitarios (Novacovsky, 2014).

En 2003, la Ordenanza N° 15728 modifica el Anexo I del Código de Preservación Patrimonial establecido en la Ordenanza N° 10075, incorporando un nuevo listado de bienes patrimoniales declarados de interés patrimonial, lo que refuerza la protección de inmuebles históricos como el Instituto Unzué.

La ordenanza municipal N° 19660 del año 2010 regula la declaración de "Bienes de Interés Patrimonial" en Mar del Plata. Entre los bienes mencionados, se incluye el "Asilo Unzué", que es un edificio histórico y emblemático de la ciudad. Esta ordenanza protege el Asilo, estableciendo normativas para su preservación y conservación debido a su valor arquitectónico, cultural e histórico. El documento detalla las condiciones y restricciones para cualquier intervención en el edificio, garantizando la conservación de sus características originales (Ordenanza N° 19660, 2010).

En el Orden del Día N° 2648, correspondiente a las sesiones ordinarias de la Cámara de Diputados de la Nación en 2015, se presenta un proyecto de ley que tiene como finalidad declarar al ex Instituto Saturnino Enrique Unzué, ubicado en Mar del Plata, como Monumento Histórico Nacional. Este proyecto, impulsado por la diputada Andrea F. García, propone que el inmueble y sus anexos (parque, escultura, gruta, entre otros) sean preservados bajo la Ley 12.665. Además, el edificio será refuncionalizado para operar como un centro cultural, educativo y de turismo social para niños, adolescentes, adultos mayores y sus familias. El proyecto contempla la restauración y puesta en valor de la infraestructura, enmarcada en un plan coordinado por la Comisión Intersectorial para la Recuperación Integral del Instituto Unzué, integrada por múltiples organismos, como la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) y la Municipalidad de General Pueyrredón. La primera declaración de este inmueble como Monumento Histórico, a través del decreto 437/97, marcó el inicio de las labores de restauración. El edificio ha sido objeto de importantes trabajos de reconstrucción desde el año 2007, financiados por el Ministerio de Planificación Federal. Dicho proyecto ratifica la declaración original de Monumento Histórico Nacional efectuada por el Decreto 437/97. Además, se destaca que el edificio, de estilo neobizantino, cuenta con interiores revestidos en mármol y una cúpula piramidal de diez metros de diámetro, siendo considerado un valor patrimonial significativo. Por otra parte, encomienda a la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos garantizar el cumplimiento de la preservación del inmueble. El artículo 4 deroga el inciso g) del Decreto 437/97, que restringía algunas de las protecciones establecidas para el Instituto. Finalmente, se subraya que desde 2007, con financiamiento del Ministerio de Planificación Federal, se han realizado trabajos de restauración y reconstrucción en el

Instituto, coordinados por la Comisión Intersectorial para la Recuperación Integral de la Infraestructura del Instituto Saturnino Unzué (Orden del día Cámara de Diputados de la Nación, 2015).

Gran parte del edificio sufre las consecuencias del deterioro. En el año 2010 la Asociación Cooperadora evidenció la necesidad de poner en marcha de forma inminente obras de restauración de todo el conjunto, ya que entre los años 2007 y 2010 se había llevado adelante la puesta en valor del sector del edificio que da sobre la calle Río Negro. El 2 de septiembre de 2010, con la presencia de la presidente de la Nación, Sra. Cristina Fernández de Kirchner y el gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Sr. Daniel Scioli, entre otras autoridades a nivel provincial y municipal, se inauguraron las obras de restauración del sector norte del Instituto Unzué. El sector inaugurado tiene una superficie de mil novecientos metros cuadrados aproximadamente y se destina a Centro Cultural, como parte de un proyecto mayor perteneciente a la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y la Familia. El espacio posee salas para exposiciones, conferencias, talleres, encuentros culturales, entre otras actividades que se podrán desarrollar en las dos plantas destinadas a tales fines. También posee una sala teatral con capacidad para doscientas personas.

Tabla 1: Políticas relacionadas con el Instituto Unzué (1985 -2015)

NIVEL DE GOBIERNO	FECHA	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	NOMBRE DE LA POLÍTICA O PROGRAMA	BREVE DESCRIPCIÓN
Nacional	10/08/1985	Resolución Ministerial N° 2029	Declaración de la Capilla del Instituto Saturnino Unzué como Monumento Histórico	Declara la Capilla del Instituto Saturnino Unzué como Monumento Histórico Nacional, marcando el inicio de su protección patrimonial.
Nacional	09/03/1989	Decreto N° 325	Declaración de Monumentos y Lugares Históricos Nacionales	Ratifica la declaración de varios sitios como monumentos históricos nacionales, incluyendo la Capilla del Instituto Saturnino Unzué.
Municipal	18/10/1991	Ordenanza N° 8342	Declaración de Bienes Culturales de Interés Patrimonial	Declara al Instituto Saturnino Unzué, junto con otros inmuebles, como bien cultural de interés patrimonial. Gestiona convenios de preservación.
Municipal	24/11/1994	Ordenanza N° 9689	Modificatoria del artículo 1 de la Ordenanza N° 8342	Declara al Instituto Unzué, junto con otros inmuebles de dominio público y/o privado, como bienes culturales de interés patrimonial
Municipal	06/09/1995	Ordenanza N° 10075	Código de Preservación Patrimonial	Código que protege bienes culturales, históricos, arquitectónicos y ambientales. Incluye la protección del Asilo

				Unzué como patrimonio histórico.
Nacional	16/05/1997	Decreto N° 437	Declaración e inscripción en el Registro Nacional de Bienes Históricos e Histórico - Artísticos	La declaración como monumento histórico nacional de la Capilla del Instituto S. Unzue, por Decreto N° 325/89, debe ser extendida en forma integral a la totalidad del bien patrimonial.
Municipal	01/12/2003	Ordenanza N° 15728	Modificación del Código de Preservación Patrimonial	Sustituye el Anexo I de la Ordenanza N° 10.075, incorporando un nuevo listado de bienes patrimoniales declarados de interés patrimonial.
Municipal	03/03/2010	Ordenanza N° 19660	Modificación del Código de Preservación Patrimonial	Modifica la Ordenanza N° 10.075, incluyendo pautas de implementación, clasificación de bienes patrimoniales e incorpora al Asilo Unzué.
Nacional	23/11/2015	Orden del día N° 2648	Proyecto de Ley Nacional	Ratifica la declaración original de Monumento Histórico Nacional del Decreto 437/97; derogación del inciso g) del artículo 1° del decreto. Propone la preservación del valor patrimonial del inmueble, restauración de la infraestructura, y creación de un espacio de integración social y cultural.

4. La Asociación Cooperadora del Instituto Saturnino Unzué

El 27 de junio de 1970 se creó la Asociación Cooperadora del Instituto Saturnino Unzué, para llevar a cabo diferentes actividades de índole culturales, educativas y litúrgicas, y otras relacionadas a la gestión de recursos, conservación de patrimonio y puesta en valor del edificio, complementando las acciones llevadas a cabo por el Estado. En el año 1982 la Asociación fue inscripta en el Registro Municipal de Entidad de Bien Público con el número 064 y en 1984 fue registrada en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas con la matrícula número 4374. Los objetivos de la Asociación son:

- Promover la acción solidaria de la población en apoyo de la misión y funciones del Instituto Saturnino Unzué.
- Propender a la obtención de recursos financieros a través de la realización de actos culturales, recreativos y deportivos.
- Colaborar en las gestiones para la restauración del edificio, de sus equipos e instalaciones.

- Asistir al funcionamiento del Oratorio de la Inmaculada Concepción y a la organización de actividades del culto católico.
- Establecer relaciones extra-institucionales.

A partir del año 1981, ante los indicios de deterioro en el edificio debido al paso del tiempo y los efectos de los factores climáticos, los directivos de la Asociación optaron por gestionar, ante las autoridades, la restauración histórica y la valorización patrimonial del Instituto, un esfuerzo que continúa siendo una prioridad en la planificación de las actividades. Fue en 1994 cuando lograron que se declarara Monumento Histórico Nacional al Oratorio de la Inmaculada Concepción y, en consecuencia, se llevó a cabo la restauración de su cúpula (Revista Asociación Cooperadora del Instituto Saturnino Unzué, 2010, p. 6).

En el transcurso de los años en las instalaciones del Instituto se llevaron a cabo gran cantidad de actividades culturales, artísticas y recreativas. Artistas de diversas disciplinas, como canto lírico, música sacra y celta, ballet folclórico, coros, solistas, músicos instrumentistas, se sienten atraídos por las cualidades del Oratorio, especialmente por su acústica; así como por otras áreas del edificio que crean un ambiente especial para la interacción entre los artistas y el público, como es el caso de artistas plásticos y compañías teatrales. Entre las actividades que se llevan a cabo, destacan exposiciones de pintura, escultura, exhibiciones de autos antiguos y presentaciones de libros, entre otros. Es importante resaltar que Mar del Plata tiene una destacada tradición coral, capaz de atraer a coreutas de otras ciudades, lo cual ha nutrido la programación del Unzué desde 1982. Artistas de renombre, tanto a nivel local como nacional, han contribuido y siguen contribuyendo con su talento y vocación a los objetivos solidarios de la Institución. Desde los años 90, las "Ferias" han ganado notoriedad, convirtiéndose en espacios para la exhibición de artesanías regionales que ofrecen una amplia gama de productos de manufactura tradicional al público local y visitante. Las "Expo Ferias Navideñas" y las "Ferias de Semana Santa" continúan atrayendo a un gran número de visitantes desde sus inicios hasta la actualidad.

La Asociación Cooperadora promueve diferentes eventos con la intención de promocionar el Instituto y también de generar recursos que se destinan principalmente al funcionamiento del Oratorio y al mantenimiento del edificio. Entre los eventos desarrollados en las instalaciones se organizaron desfiles de moda, peñas folclóricas, cenas, ferias, etc. Por otra parte, se generan ingresos desde otras fuentes, como es el caso de:

- La Santería, que funciona como una tienda de objetos religiosos y recuerdos de la Capilla y del Instituto Unzué,
- La suscripción de socios de la Cooperadora por medio del cobro de una cuota,
- Las donaciones,
- Los bonos contribución de adquisición voluntaria,
- Los bonos de acceso a las visitas guiadas,
- Los bonos para el ingreso a los espectáculos previstos en la programación,
- La administración de la playa de estacionamiento que se encuentra al frente del edificio.

5. Conclusión

El Instituto Saturnino Unzué, con su invaluable valor arquitectónico y cultural, es un testimonio vivo de nuestro pasado que merece ser preservado como parte integral del patrimonio histórico argentino. Entre los años 2007 y 2015, las políticas públicas implementadas lograron avances significativos en la preservación y refuncionalización parcial del edificio, impulsando su reconocimiento como un espacio de promoción cultural y social. Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos, las políticas de ese período no fueron

suficientes para garantizar la conservación integral del Instituto, ya que gran parte del edificio continúa deteriorado y los proyectos dedicados a su refuncionalización no han abarcado la totalidad de la estructura. Además, la participación insuficiente del sector cultural en la toma de decisiones sobre políticas de desarrollo, afectó la implementación de estrategias más efectivas y sostenibles para su conservación. Esto limitó el alcance de los proyectos y su capacidad de ofrecer soluciones integrales y duraderas para el Instituto.

A pesar de los desafíos experimentados entre 2007 y 2015, la interacción entre la comunidad, el Estado y las organizaciones civiles ha sido fundamental para que el Instituto continúe siendo un referente urbano y cultural en Mar del Plata. Su reconocimiento como Monumento Histórico Nacional no solo asegura su protección física, sino que también refuerza su rol en la memoria colectiva y en la construcción de la identidad local. Sin embargo, el estado actual del edificio demanda una mayor coordinación interjurisdiccional y la adopción de políticas más integrales para abordar los problemas de deterioro y garantizar su preservación a largo plazo.

Este caso pone de relieve la importancia de abordar la preservación del patrimonio no solo desde la protección física, sino también desde una perspectiva que involucre activamente a la comunidad en su valoración y uso. El patrimonio cultural es un recurso vivo que requiere políticas activas, integrales y sostenidas para mantenerse relevante en la vida contemporánea. La experiencia del Instituto Unzué entre 2007 y 2015, y su estado actual, ofrecen lecciones valiosas sobre cómo la cooperación entre distintos actores puede contribuir a la sostenibilidad del patrimonio, asegurando su legado para las futuras generaciones.

Bibliografía

- ARGENTINA, 1989. Decreto Nacional 325, de 9 de marzo de 1989, Ratificación de la Declaración de Monumentos y Lugares Históricos Nacionales. *Boletín Nacional*, núm. 26594, p. 1.
- ARGENTINA, 1991. Ordenanza Municipal 8342, de 16 de octubre de 1991, declaración bienes culturales de interés patrimonial. *Boletín Oficial del Municipio de General Pueyrredon*, 13 de enero de 1992, núm. 1365, p. 23
- ARGENTINA, 1994. Ordenanza Municipal 9689, de 12 de diciembre de 1994, declaración de bienes culturales de interés patrimonial. *Boletín Oficial del Municipio de General Pueyrredon*, 20 de enero de 1995, núm. 1447, pp. 4-5.
- ARGENTINA, 1995. Ordenanza Municipal 10075, de 28 de agosto de 1995. Código de preservación patrimonial. *Boletín Oficial del Municipio de General Pueyrredon*, 6 de septiembre de 1995, núm. 1461, pp. 1-10.
- ARGENTINA, 1997. Decreto Nacional 437, de 15 de julio de 1997, declaración de Monumento Histórico e inscripción en el Registro Nacional de Bienes Históricos e Histórico – Artísticos. *Boletín Nacional*, 21 de mayo de 1997, núm. 28651, p. 3.
- ARGENTINA, 2003. Ordenanza Municipal 15728, de 01 de diciembre de 2003, Modificación del Código de Preservación Patrimonial, *Boletín Oficial del Municipio de General Pueyrredon*, 07 de abril de 2004, núm. 1811, p. 1.
- ARGENTINA, 2010. Ordenanza Municipal 19660, de 10 de marzo de 2010. Declaración de interés patrimonial. *Boletín Oficial del Municipio de General Pueyrredon*, 16 de marzo de 2010, núm. 2103, p. 68.
- ARGENTINA, (2015). Orden del Día N° 2648 Cámara de Diputados de la Nación, Proyecto de Ley para la declaración del ex Instituto Saturnino Enrique Unzué como Monumento Histórico Nacional.

Sesiones Ordinarias, Comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda, 23 de noviembre de 2015, p. 2.

- BAÑÓN, Rafael y CARRILLO, Ernesto (Comp.), 1997. *La nueva Administración Pública*. Madrid: Alianza Editorial. ISBN: 84-206-8162-8
- CICOGNA, María Paula (Comp.), 2020. *Estado, sociedad y políticas públicas*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Eudeba. ISBN: 9789502330099
- DURANTE, Raúl, PARÍS, Felicidad, ROMA, Silvia, OTERO, Luis y NOVACOVSKY, Alejandro, 1994. Restauración del Asilo Unzué. *Revista I+A*, 1 (1), 155-173. ISSN: 950-99714-3-X
- GARCÍA CANCLINI, Néstor, 2002. Definiciones en transición en MATO, Daniel (comp.), 2005. *Cultura, política y sociedad. Perspectivas latinoamericanas*. Buenos Aires, Argentina, Argentina: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. ISBN: 987-1183-27-5
- GARCÍA CUETOS, María Pilar, 2012. *El patrimonio cultural: conceptos básicos*. Zaragoza, España: Prensas de la Universidad de Zaragoza. ISBN: 9788415274568
- MARIÑEZ NAVARRO, Freddy, 2011. *Hagamos entre todos la política pública: una reflexión sobre la visión relacional de la política pública*. México D.F, México: Editorial Miguel Ángel Porrúa. ISBN: 9781512927931
- NOVACOVSKY, Alejandro, ROMA, Silvia y PARÍS BENITO, Felicidad, 1997. *El Patrimonio Arquitectónico de Mar del Plata*. Mar del Plata: Editorial de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.
- NOVACOVSKY, Alejandro, 2010. El Instituto Saturnino E. Unzué. Un hito de referencia en la costa marplatense. Textos de cátedra. Volumen IV. *Maestría en Gestión e Intervención en el Patrimonio Arquitectónico y Urbano. Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño*. Mar del Plata: Universidad Nacional de Mar del Plata. ISBN: 9789875443488
- NOVACOVSKY, Alejandro y PARÍS BENITO, Felicidad, 2014. 25 años en la preservación del patrimonio. Mar del Plata: Universidad Nacional de Mar del Plata. ISBN:9789875446311
- PARÍS BENITO, Felicidad, 2013. *Orígenes del Patrimonio Asistencial. En el Balneario Nacional*. Mar del Plata: Universidad Nacional de Mar del Plata. ISBN:9789875445406
- SUBIRATS, Joan, KNOEPFEL, Peter, LARRUE, Corine y VARONE, Frederic, 2008. *Análisis y gestión de políticas públicas*. Barcelona, España: Ariel. ISBN: 9788434418288
- TELLO FERNÁNDEZ, María Isabel, 2013. *Intervención en patrimonio*. Bogotá: Universidad de La Salle - Ediciones Unisalle. ISBN: 9789585148154